



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-024-ESPE-a-1

Tc. CC.EE. Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Rector Subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 373 reformado del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, prescribe: "Art. 373.- Coordinador de prácticas pre profesionales.- El coordinador de prácticas pre profesionales es un docente tiempo completo de la Universidad, en la categoría de profesor auxiliar o agregado, designado a través de orden de rectorado, a pedido del director de departamento o su equivalente.";

Que, es necesario que en la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se designen a Coordinadores de Prácticas Pre Profesionales de las carreras, a fin de que los mismos cumplan con las responsabilidades que expresamente se determinan en el Art. 374 reformado del citado Reglamento;

Que, mediante memorando ESPE-DIR-ES-A-2019-0053-M de fecha 07 de enero de 2019, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, pone en conocimiento del Director de la citada Extensión, que la Carrera de Biotecnología avanza hacia el quinto semestre, por lo que se debe designar un Coordinador de Pasantías de la Carrera, resaltando que en el mencionado Departamento no se cuenta con profesores con nombramiento para ocupar ese puesto, por lo que solicita la designación del Doctor Danilo Buñay, al tiempo de anotar que al ser el único candidato, no puede presentar una terna;

Que, mediante memorando ESPE-VII-2019-0192-M de fecha 30 de enero de 2019, el Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, en referencia al memorando ESPE-DIR-ES-A-2019-0224-M, solicita a la Unidad de Talento Humano, se emita el informe correspondiente, previo a designar con Orden de Rectorado, al Dr. Buñay Chicaiza Danilo Fernando, como Coordinador de Prácticas Pre-profesionales de la Carrera de Biotecnología de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-0532-M de fecha 11 de febrero de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VII-2019-0192-M, informa al Vicerrector Académico General - Subrogante, que revisado el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, no se establecen requisitos para designar Coordinador de Prácticas Pre-profesionales;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-0179-M de fecha 12 de febrero de 2019, el Vicerrector Académico General – Subrogante, en atención al memorando ESPE-UTHM-2019-0532-M de fecha 11 de febrero de 2019, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad con lo establecido en el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se nombre al Coordinador requerido. Recomienda, de considerarlo pertinente, se tome en consideración la propuesta del Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, nombrando al Dr. Buñay Chicaiza Danilo Fernando, para lo que remite la documentación pertinente;

Que, mediante Orden de Rectorado 2019-022-ESPE-a-1 de fecha 13 de febrero de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad ha resuelto "Art. 1 El Vicerrector Académico General, señor Tcrn. E.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, subrogue al Infrascrito, en el cargo y funciones de Rector, desde el jueves 14 al viernes 15 de febrero de 2019, inclusive. (...)": y.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al Dr. Buñay Chicaiza Danilo Fernando, Coordinador de Prácticas Pre-profesionales de la Carrera de Biotecnología, de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, Director de la Carrera de Biotecnología de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, Coordinador de Prácticas Pre-profesionales de la Carrera de Biotecnología – Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, Directora de la Unidad de Vinculación con la Sociedad, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 14 de febrero de 2019

EL RECTOR SUBROGANTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Víctor Emilio Villavicencio Álvarez
Tcrn. CC.EE.



VEVA/BBC/JCOC